

CONSIBER, S. R. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mirosław Jedrzejczak contra Consiber, S.R.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Consiber, S.R.L., en situación de insolvencia total por importe de 76.049,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—69.854.

CONSTACRE, S. L.*Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 104/06, seguida en este Juzgado a instancia de don Pedro García Gamella y don Isidro García Fernández, contra Constacre, S. L., se ha dictado con fecha 15-11-06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 46.023,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—69.676.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 178/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Dueso Pérez, sobre despido, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.260,98 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.738.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COOPERATIVA MUNPETI, SOCIEDAD COOPERATIVA*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 685/05, ejecución n.º 122/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rafael Pérez Corzo, contra la empresa Construcciones y Reformas Cooperativa Munpeti, Sociedad Cooperativa se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones y Reformas Cooperativa Munpeti Sociedad Cooperativa por importe de 1.026,76 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Montefrío, 23 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—69.859.

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**WEBEUREKA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Webeureka, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Campllong, 24 de noviembre de 2006.—Erik Mayol Gandou como administrador de «Damerik, Sociedad Limitada» y «Webeureka, Sociedad Limitada Unipersonal.—70.705. 1.ª 13-12-2006

DANIEL ESTELLER LEIVA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 299/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Luis Javier Martín Polvorinos contra Daniel Esteller Leiva, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintuno de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutado Daniel Esteller Leiva, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.300,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—69.741.

DEVAUPON CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 173/06 a instancia de Leonardo Martín Mogueira,

contra «Devaupon Construcciones, S. L.», habiéndose dictado Auto de fecha 21-11-06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 5.972,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de noviembre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaría Judicial.—69.807.

DEVAUPON CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 175/06, dimanante de Autos número 325/05, en materia de cantidad a instancia de Antonio Zurita Jiménez contra «Devaupon Construcciones, S. L.», se ha dictado en fecha 22/11/06, Auto por el que se declara al ejecutado «Devaupon Construcciones, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 4.330,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—69.815.

DEVAUPON CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 172-06 a instancia de Leonardo Martín Segura contra «Devaupon Construcciones, S. L.», habiéndose dictado Auto de fecha 21 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.451,17 euros, insolvencia que a todos los efectos se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—69.806.

DOCE PÍO, S. L. (Sociedad absorbente)**MAGUERULLI, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 29 de noviembre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los